

I.D.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F./C.I.F.	CUANTÍA COMPENSACIÓN (euros)
36949	PEREZ SAN MILLAN MARIA SHARAI	11442138Y	121,59
37061	GOMEZ MATILLA BONIFACIO	50845518Q	256,21
37138	GONZALEZ LLAMAZARES MARIA PILAR	30647549A	122,49
37200	LOPEZ ROBISCO LUIS CARLOS	50449187K	93,62
37241	MARCO AMO JUAN CARLOS	51650719X	292,68
37284	DIEGO RAMOS RICARDO	00352579N	194,13
37313	RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANTONIO	09253347X	236,14
37314	RODRIGUEZ ORGAZ SOFIA	46853420M	171,16
37332	HERNANDEZ CEDILLO MARIA	46853966E	459,24
37349	FERNANDEZ COLLAZO JOSE MANUEL	01354606K	674,35
37599	GARCIA RODRIGUEZ PALOMA	51359208R	344,68
38135	MORALES CALVO FELIX	52473802S	192,36
38207	BALLESTEROS JEREZ MARCO ANTONIO	50976285M	373,16
38265	MARTIN LEON JOSE	02077951Q	651,07
38294	CHAMORRO MARCOS ALVARO	51679141G	343,02
38308	PAVESIO HERRAEZ JULIO	02879732V	702,80
38326	MARTIN GONZALEZ IGNACIO	01480239M	236,02
38340	ROBLES GOMEZ EDUARDO	52080862F	174,58
38465	PESQUERA PEREZ CARLOS	46884929G	399,80
38613	PALMERO SANCHEZ CARLOS EDUARDO	02489488Z	211,94
38687	GONZALEZ GRUEIRO RAIMUNDO	32590506N	141,27
38902	RODRIGUEZ PEREZ EVA MARIA	52993591G	131,53
38928	VILLAGARCIA MEDRANO MARIA PAZ	00794362B	168,80
39033	MATAS GOMEZ ARSERNIO	08098071R	1.110,90
39065	FERNANDEZ COLLADO MANUEL	51399267V	174,87
	IMPORTE TOTAL		221.447,89

(03/35.734/09)

Consejería de Educación

3768 ORDEN 4727/2009, de 22 de octubre, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2008-2009 en la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid tiene instituido, con carácter solemne, el reconocimiento oficial a los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, de los alumnos que han cursado los estudios de Bachillerato con excelente rendimiento académico. Para ello, con periodicidad anual, se convocan y conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato, que dan opción a nuestros mejores alumnos para concurrir a los Premios Nacionales.

Realizadas las correspondientes pruebas, convocadas al efecto mediante la Orden 2244/2009, de 13 de mayo, publicada con fecha 22 de mayo de 2009, y vistas las propuestas de adjudicación de Premios formuladas los días 6, 7, 8 y 9 de julio de 2009 por los Tribunales constituidos en las Direcciones de Área Territoriales encargados de supervisarlas y evaluarlas,

DISPONGO

Artículo 1

Adjudicación de premios

Adjudicar los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2008-2009 en la Comunidad de Madrid a los alumnos relacionados en el Anexo a esta orden.

Artículo 2

Asignación económica

1. El importe total de los premios concedidos asciende a 27.000 euros con cargo al crédito de la partida presupuestaria 48390 del programa 505.

2. La dotación económica de cada Premio Extraordinario de Bachillerato es de 600 euros, que será efectivo en un solo plazo.

Artículo 3

Consignación del premio

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la mencionada Orden, a los alumnos que han obtenido el Premio Extraordinario de Bachillerato en la Comunidad de Madrid esta distinción les será consignada en su expediente académico e historial académico por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria en el que realizaron la inscripción. Los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción.

Artículo 4

Exención del pago en estudios superiores

1. La obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato supondrá la exención del pago de precios públicos por servicios académicos en la primera matriculación en estudios superiores en centros públicos de la Comunidad de Madrid con posterioridad a la obtención del premio. Esta exención afectará únicamente a asignaturas en las que el alumno se matricule y curse por primera vez.

2. La aplicación de lo previsto en el apartado anterior no será incompatible con el hecho de haber disfrutado previamente de otra exención resultante de haber obtenido la "Matrícula de honor" a que se refiere la disposición adicional séptima del Decreto 47/2002, de 21 de marzo, por el que se establece el currículo del Bachillerato para la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de abril).

Artículo 5

Premios Nacionales de Bachillerato

Los alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid podrán optar, previa inscripción, al Premio Nacional de Bachillerato que convoque el Ministerio de Educación.

Artículo 6

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la excelentísima señora Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses.

Madrid, a 22 de octubre de 2009

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

RELACIÓN DE ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO DE BACHILLERATO

Apellidos y nombre	Centro y localidad	Importe (euros)
Álvarez Díez, Elena	IES Miguel Catalán (Coslada)	600
Álvarez García, Beatriz	Colegio Claret (Madrid)	600
Artieda Yusta, Elena	IES Duque de Rivas (Rivas-Vaciamadrid)	600
Blitz Castro, Enrique	Colegio Chamberí (Madrid)	600
Brunete Lorenzo, Clara	Colegio Villa de Griñón (Griñón)	600
Cabañas Cob, Alberto	IES Pablo Neruda (Leganés)	600
Cano Rodríguez, Juan Luis	IES Felipe II (Madrid)	600
Carbajo Ariza, Adrián	Colegio Mirabal (Boadilla del Monte)	600
Carbonell García, José Felipe	Colegio San pablo CEU (Madrid)	600
Castiñeiras Pérez, Alicia	Colegio Lourdes (Madrid)	600
Cava Piña, David	Colegio Ntra. Sra. del Buen Consejo (Madrid)	600

Apellidos y nombre	Centro y localidad	Importe (euros)
Collada Carrasco, Javier	Colegio Gamo Diana (Madrid)	600
Cortés López, Cristina	Colegio Cardenal Spínola (Madrid)	600
Cózar Ayala, Beatriz	Colegio Brains (Alcobendas)	600
De Frutos Fernández, María Inés	Colegio Sta. Joaquina de Vedruna (Madrid)	600
De la Cruz Conty, Julia Estibáliz	Colegio Bernadette (Madrid)	600
De Santos Colmenares, Laura	IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	600
Díaz Durán, Bárbara	Colegio Aldeafuente (Alcobendas)	600
Díaz Pozo, Denise	Colegio La Inmaculada Padres Escolapios (Getafe)	600
Dulnik, Dominica	IES Manuel de Falla (Móstoles)	600
Escobedo Cobera, Marta	IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	600
Feito Romero, Jaime	Colegio Sagrados Corazones (Madrid)	600
Fernández Manso, Beatriz	IES Grande Covián (Arganda del Rey)	600
Fernández Mateos, Paula	IES Villa de Valdemoro (Valdemoro)	600
González Díaz, Alejandro	IES Santa Eugenia (Madrid)	600
González Martín, Pablo	IES Ramiro de Maeztu (Madrid)	600
González Prieto, José Ángel	Colegio Amor de Dios (Alcorcón)	600
Kalistratova, Venina Svetli	IES Ramiro de Maeztu (Madrid)	600
Lafuente Romero, Álvaro	Colegio Ntra. Sra. del Recuerdo (Madrid)	600
López Silva, Elena	Colegio Ntra. Sra. de Loreto (Madrid)	600
Martín Alhambra, Álvaro	IES María Guerrero (Collado Villalba)	600
Martínez de Rioja del Nido, Eduardo	Colegio Calasancio (Madrid)	600
Marzal García, Blanca	Colegio Pax Casvi (Villaviciosa de Odón)	600
Medina Balguerías, Marta	Instituto Veritas (Pozuelo de Alarcón)	600
Medina Pérez, María	IES María Guerrero (Collado Villalba)	600
Muñoz Hernández, Jara	IES Lope de Vega (Madrid)	600
Peña Bello, Clara Julia	Colegio Liceo Europeo (Alcobendas)	600
Pérez Ormita, Lidia	IES Salvador Allende (Fuenlabrada)	600
Pérez Sánchez, Adrián	Colegio Luyferivas (Rivas-Vaciamadrid)	600
Pinilla García, David	IES San Juan Bautista (Madrid)	600
Puig Ramos, Ángela	IES Ramiro de Maeztu (Madrid)	600
Pulgar Veiga, Carolina Gador	Colegio Mirabal (Boadilla del Monte)	600
Salmerón Ruiz, Tamara	Colegio Salesianos Loyola (Aranjuez)	600
Santiago Romero, Sergio	IES Luis Vives (Leganés)	600
Torrado Vidal, Juan Carlos	IES Santamarca (Madrid)	600

(03/36.434/09)

Consejería de Educación

3769 *ORDEN 4846/2009, de 28 de octubre, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2008-2009.*

La Orden 1156/2006, de 6 de marzo, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo), modificada por la Orden 2100/2007, de 25 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de mayo), ha fijado las bases por la que se han de regular las convocatorias de Premios Extraordinarios de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de 30 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de julio), la Viceconsejería de Educación ha convocado los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2008-2009 como reconocimiento oficial a los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que hayan terminado estudios de Formación Profesional con excelente rendimiento académico, así como de permitir su participación en la fase del concurso nacional.

Realizada la correspondiente selección y vista la propuesta de adjudicación de los premios, conforme a lo previsto en el artículo 8.1 de la mencionada Resolución,

DISPONGO

Primero

Adjudicar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2008-2009 en las enseñanzas previstas en el artículo 3.1 de la Orden 1156/2006, de 6 de marzo, a los alumnos relacionados en el Anexo de esta Orden.

Segundo

La dotación económica de cada Premio Extraordinario de Formación Profesional es de 600 euros, por lo que el importe total de los premios concedidos asciende a 11.400 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida 48390 del Programa Presupuestario 508, "Formación Profesional".

Tercero

El importe de cada premio se hará efectivo, en un solo plazo y de manera individual, a las personas relacionadas en el citado Anexo.

Cuarto

Las obligaciones del beneficiario se adaptarán a lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden 1156/2006, de 6 de marzo.

Quinto

La obtención del Premio Extraordinario de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid será consignada en el expediente académico del alumno premiado, mediante diligencia efectuada por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria en el que conste su expediente académico.

Además, los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.4 de la Resolución de 30 de junio de 2009, de la Viceconsejería de Educación, disfrutarán de la exención del pago de los precios públicos por servicios académicos en la primera matriculación en estudios universitarios que realicen en centros públicos de la Comunidad de Madrid con posterioridad a la obtención del premio, exención que afectará únicamente a asignaturas en las que el alumno se matricule y curse por primera vez.

Sexto

Los alumnos que hayan obtenido el Premio Extraordinario de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid podrán optar, previa inscripción, al Premio Nacional que convoque el Ministerio de Educación. La obtención del Premio Nacional de Formación Profesional será anotada en expediente académico mediante diligencia efectuada por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria en el que conste su expediente académico.

Séptimo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución de 30 de junio de 2009, de la Viceconsejería de Educación, la documentación aportada por los candidatos que no hayan obtenido Premio Extraordinario podrá ser retirada por los interesados o por persona debidamente autorizada en el Área de Ordenación de la Formación Profesional, sita en Madrid, Gran Vía, número 20, primera planta, en el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Orden de adjudicación de los Premios, en horario de doce a catorce.

Transcurrido dicho plazo se entenderá que se renuncia a su recuperación, perdiéndose todo el derecho sobre dicha documentación.